

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 14068** *Resolución del Delegado del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea aérea a 15 kV para la alimentación de los servicios auxiliares de la Subestación de Gazules de 220 kV, en el término municipal de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 18 de noviembre de 2009 (B.O.E. 05/01/2010), ha sido autorizada a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, la línea eléctrica a 15 kV aérea/subterránea y el centro de transformación de 400 kVA, como servicios auxiliares de la subestación de 220 kV de "Gazules", ubicada en el término municipal de Alcalá de los Gazules, en la provincia de Cádiz, y declarada, en concreto, su Utilidad Pública.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución del artículo 150 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y del referido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados por el tramo aéreo de la mencionada línea a 15 kV, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismos o representados por persona debidamente autorizada, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de perito o notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular alegaciones por triplicado en las dependencias del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la calle Acacias, 2 (11071-Cádiz), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados por imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica con el alcance y efectos previstos en el artículo 56 de la citada Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

En el expediente expropiatorio, Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal asume la condición de entidad beneficiaria.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Línea de Media Tensión 15 kV Alimentación S.E. Gazules

Término Municipal de Alcalá de los Gazules

N.º Parcela Según Proyecto	Propietario	Paraje	Parcela N.º Según Catastro	Pol	Vuelo Long (M)	Vuelo Serv. Vuelo (M²)	Apoyos y Anillo Puesta A Tierra N.º	Apoyos y Anillo Puesta A Tierra Sup (M2)	Ocup Tempor (M2)	Terreno	Actas Previas Día	Actas Previas Hora
1	Eloisa Fabra Puelles	La Liebre	15	24	470	1.175	2, 3 y 5	63	1000	Pasto y Matorral	25 Mayo	10,00
2	Ignacio Toscano Puelles	La Liebre	16	24	170	425	4	21	500	Pasto y Matorral	25 Mayo	10,00
3	Eloisa Fabra Puelles	La Liebre	13	24	180	540	6	21	500	Pasto y Matorral	25 Mayo	10,00

Cádiz, 15 de abril de 2010.- El Delegado del Gobierno, Fdo.: Juan José López Garzón.

ID: A100027444-1